MEMORANDO

PARA: Pilar Maria Goyeneche Carvajal
Subdirector Técnico
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

PARA: María Carolina Ramírez García
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL

DE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

ASUNTO: Solicitud modificación al Convenio Interadministrativo No. 532 FIP de 2022 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Fondo de Inversión para la Paz – FIP y el Municipio de Valle de san Juan - Tolima.

Cordial saludo.

De conformidad con lo previsto en la CLÁUSULA. - MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS, del Convenio Interadministrativo No. 532 FIP de 2022, de manera atenta la supervisión designada solicita a través de esta dirección la modificación al mismo, previas las siguientes consideraciones:

I. Que, el 07 de julio 2022, se suscribió el Convenio Interadministrativo No.532 FIP de 2022 con el municipio de Armero - Tolima, cuyo objeto consiste en: «Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL**, para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha de estructuración"»

II. Que, el plazo inicial de ejecución de convenio interadministrativo No. 532 FIP de 2022 fue hasta el 31 de diciembre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

III. Que, el valor del convenio interadministrativo No. 532 FIP de 2022, inicialmente fue hasta por la suma de **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($3.775.028.019).**

IV. Que el 12 de noviembre de 2022, se suscribió el otrosí No. 1, al convenio interadministrativo No.532 FIP de 2022 mediante el cual se modificó la cláusula 2) denominada «Plazo» hasta el 31 de octubre de 2023.

PROYECTO

*A través del Convenio Interadministrativo 532 FIP de 2022, se pretende la ejecución del siguiente proyecto: «**MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES QUE COMUNICAN LAS VEREDAS HIJO DEL VALLE,***

AGUAS CLARAS, BUENAVISTA BAJA BUENAVISTA ALTA Y BUENAVISTA SEDALINA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN».

TRAZABILIDAD DEL PROYECTO

Una vez llevado el proyecto a fase III de maduración, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Convocatoria 001 de 2020, el 04 de noviembre de 2022, se suscribe la FICHA DE ESTADO DE REQUISITOS MINIMOS DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA.

Para el 10 de octubre de 2022, desde la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat se remite al municipio de Valle de san Juan el concepto de verificación Documental Proyecto – Mejoramiento Y Construcción De Placa Huella En Las Vías Terciarias Del Municipio De Valle de san Juan - Tolima mediante oficio S-2022-4300-395208.

El municipio de Valle de San Juan – Tolima, dio publicación al proceso de selección No. LP 002-2022 adelantado mediante modalidad de selección de Licitación de Pública 01 de diciembre de 2022, el cual tuvo por objeto «MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES QUE COMUNICAN LAS VEREDAS HIJO DEL VALLE, AGUAS CLARAS, BUENAVISTA BAJA BUENAVISTA ALTA Y BUENAVISTA SEDALINA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN.».

Que mediante Resolución No. 008 de 2023 del 11 enero de 2023, se adjudicó proceso de selección de Licitación de Pública No. VSJ-LP-002-2022 al Consorcio Veredas Valle San Juan 2022, como resultado se suscribe contrato de obra 069 del 16 de febrero de 2023, por la suma de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 3.767.476.568,95).

La supervisión del Convenio, mediante memorando interno de radicado M-2023-4301-007908 del 22 de febrero de 2023, solicitó la asignación de interventoría para la ejecución del contrato de obra derivado del convenio 532 de 2022, presentando la documentación requerida.

Que, en cumplimiento de las obligaciones a cargo de Prosperidad Social, mediante acta Z7 – 111 se asignó Interventoría: CONSORCIO INTERPROSPERIDAD.

El 30 de junio de 2023 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Obra suscrito en marco del Convenio.

El 09 de octubre de 2023 se realizó reunión de seguimiento al proyecto que contó con la presencia de todas las partes, E.T., Contratista, interventoría y Supervisión de Prosperidad Social, en esta reunión la supervisión solicitó mitigar el atraso de obra y recordó el estado de los recursos del convenio para ejecutarse en la presente vigencia.

El 17 de octubre de 2023, la interventoría Consorcio Interprosperidad solicitó al Contratista la presentación de la programación de obra actualizada, teniendo en cuenta la suscripción del Acta modificatoria de cantidades No. 1, suscrita entre las partes.

Mediante comunicación CI-IPDPS-16610-2023 del 20 de octubre de 2023, la interventoría reportó que luego de la reprogramación se presenta el siguiente avance: planeado 40,35% y ejecutado de 38,62%, contando con un atraso del 1,73%.

ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Convenio:	**$ 3.775.028.019**
Valor adicionado	$00,00
Valor Total del Convenio	**$ 3.775.028.019**
Total, Ejecutado. (reporte semanal 15- interventoría)	$1.454.881.984,01
Valor Pagado y/o desembolsado (30%)	$ 1.132.508.407,00
Recursos en vigencia (70%)	$ 2.642.519.612,00
Pendiente por desembolsar a convenio (70%)	$ 2.642.519.612,00

FECHA SOL SUPERV	CONV	ET	DESEM.	VALOR DESEMBOLSO	MEMORANDO SUPERVISIÓN	FECHA GIRO	OBSERVACIONES
14 agosto 2022	532 FIP de 2022	Valle de San Juan	# 1	$ 377,502,804.00	M-2023-4301-049492	18 agosto 2022	Registro presupuestal N° 2723 orden de pago No. 270481823.
15 sep 2022	532 FIP de 2022	Valle de San Juan	# 2	$ 755,005,603.00	M-2023-4301-060545	26 sep 2022	Registro presupuestal N° 2723 orden de pago No. 321822323..
Total				**$ 1.132.508.407,00**			

Así entonces, se encuentra pendiente realizar desembolsos hasta por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE **($ 2.642.519.612,00)**, que corresponden a la vigencia 2023 y se encuentran respaldados con el RP N° 2723 y que de conformidad con el esquema de desembolsos del convenio solo si se otorga la prórroga objeto de la presente solicitud, se logrará dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas.

NECESIDAD DE LA PRÓRROGA

La ejecución del convenio y el desarrollo de las obras del proyecto «MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES QUE COMUNICAN LAS VEREDAS HIJO DEL VALLE, AGUAS CLARAS, BUENAVISTA BAJA BUENAVISTA ALTA Y BUENAVISTA SEDALINA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN» ha presentado situaciones que impactaron de manera desfavorable la obra, debido a atrasos en la ejecución del cronograma en la vigencia 2023 debido a las fuertes precipitaciones presentadas, la incidencia del tránsito en los tramos aunado al bajo rendimiento del contratista en un periodo que a la fecha ya fue mitigado.

En consecuencia, y en aras de preservar el interés público y los fines perseguidos al momento de la suscripción del

convenio, y ante la cercanía del vencimiento del plazo contractual actual, , resulta indispensable contar con el tiempo necesario para llevar a cabo la ejecución del proyecto y éste se ejecute dentro del plazo previsto en la ficha de estructuración de este, de tal manera que se pueda lograr la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN-SECTORES: CUATRO ESQUINAS - EL DANUBIO, VALLE DE SAN JUAN - PLAYA VERDE PARTE BAJA Y SIERRA", por lo que se ha considerado prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a la finalidad de los recursos públicos invertidos en la misma, y de esta manera, cumplir con el objetivo de atender las necesidades de los grupos más vulnerables a través de la generación de entornos saludables, seguros y dignos, contribuyendo así a la superación de la pobreza y los objetivos de desarrollo sostenible.

La solicitud se sustenta en que la obra "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES QUE COMUNICAN LAS VEREDAS HIJO DEL VALLE, AGUAS CLARAS, BUENAVISTA BAJA BUENAVISTA ALTA Y BUENAVISTA SEDALINA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN "objeto del convenio 532 FIP 2022, actualmente tiene un avance del programado: 40.35%, avance ejecutado de obra: 38.62%, diferencia: - 1.73%.

Conforme lo anterior y teniendo en cuenta los argumentos esgrimidos por la Entidad Territorial en oficio N° 326 de fecha 18 de 2023, en el que manifestó lo siguiente;

> *La mi calidad de alcalde municipal de Valle san Juan – Tolima, y su vez como parte contratante en los términos del Convenio Interadministrativo en cita; me dirijo a usted.*
>
> *De acuerdo lo anterior, comedidamente se solicita el reinicio del convenio 636 de 2021 y la modificación de la cláusula No. 6 "forma de desembolsos de los recursos" y prorrogado su plazo de ejecución hasta diciembre 31 de 2023. Con el fin de solicitar la viabilidad jurídica de prorrogar el plazo pactado, hasta el 31 de diciembre de 2023 o el que establezca la entidad a su cargo, previa las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas.*
>
> *Resulta pertinente resaltar que esta solicitud se sustenta basados en la disminución del rendimiento de obra debido a las fuertes precipitaciones presentadas en el último mes, y las precipitaciones proyectadas para el próximo mes.*

Por su parte, la interventoría el 20 de octubre de 2023 remite oficio CI-IPDPS-16611-2023, Concepto Recomendación Prorroga Convenio 532 FIP DE 2022 – Valle de San Juan - Tolima:

> *De acuerdo con lo requerido por la supervisión delegada por prosperidad social, para la iniciativa a realizar bajo el Convenio 532-FIP-2022 que tiene por objeto "mejoramiento de las vías rurales que comunican las veredas hijo del valle, aguas claras, Buenavista baja, Buenavista alta y Buenavista sedalia del municipio de Valle de San Juan", y conforme con la solicitud realizada por el Municipio de Valle de San Juan, mediante oficio fechado el 18 de octubre de 2023, donde se requiere por parte del ente territorial que el convenio interadministrativo citado en el asunto sea prorrogado, fundamentando esta solicitud debido a que los plazos contractuales superan la vigencia del convenio, se hace pertinente la prórroga hasta el día 31 de diciembre del 2023.*

Con el propósito de garantizar los plazos de finalización del contrato de obra y los recursos para pago de las actividades ya ejecutadas, las que se encuentran en ejecución y las que se deban desarrollar para la finalización de las obras para que el proyecto de manera integral sea puesto en servicio a la comunidad de manera funcional, conforme con los diseños aprobados por Prosperidad Social, esta Interventoría recomienda la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 532 FIP de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2023 conforme con lo que solicita la administración municipal. Adicional a esto, es importante resaltar que dicha prórroga no contempla vigencia en la eventualidad en que el contrato de obra deba ser suspendido, situación en la se deberá posponer en la misma proporción la fecha de terminación del proyecto, y como consecuencia el convenio deberá ser prorrogado en una tercera oportunidad, con el propósito de que lo recursos sean garantizados para el pago del proyecto al constructor, además de que se proporcione un plazo prudente para la liquidación del convenio y contar con las herramientas jurídicas en vigencia del mismo, para incumplir al ente territorial en la eventualidad que sea necesario y/o de que Prosperidad Social lo requiera.

Además de lo anterior, mediante informe de Supervisión del mes de septiembre de 2023, la supervisión designada por Prosperidad Social consideró viable que la prórroga, manifestando que:

La ejecución del convenio y el inicio de las obras del proyecto «MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES QUE COMUNICAN LAS VEREDAS HIJO DEL VALLE, AGUAS CLARAS, BUENAVISTA BAJA, BUENAVISTA ALTA Y BUENAVISTA SEDALIA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN» ha presentado situaciones que impactaron de manera significativa la programación de inicio de actividades, las cuales han sido expuestas en el presente informe de supervisión.

Así entonces, resulta indispensable concluir y dar cierre al proyecto de manera adecuada, para así dar cumplimiento a la finalidad de los recursos públicos invertidos, y de esta manera, atender las necesidades de los grupos más vulnerables a través de la generación de entornos saludables, seguros y dignos, contribuyendo así a la superación de la pobreza.

De acuerdo con lo anterior, esta supervisión considera que es de vital importancia aprobar la solicitud de modificación y ampliación del plazo de ejecución del convenio interadministrativo No. 532 FIP 2022 realizada por el municipio de Valle del San Juan y avalada por la Interventoría Consorcio Interprosperidad hasta el 31 de diciembre de 2023. Esta medida nos permitiría asegurar una implementación exitosa de las obras de infraestructura social vial, en línea con los objetivos planteados por el Programa "Implementación Obras para la Prosperidad a Nivel Nacional - FIP" de Prosperidad Social.

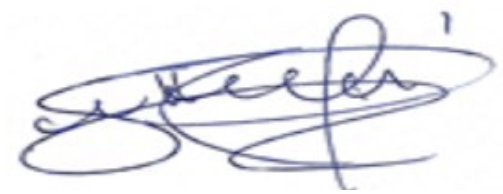
Se aclara en la presente solicitud, que para dar continuidad a las obras no se requiere adición presupuestal del convenio con recursos del DPS, y, por el contrario, solo garantizando la continuidad en la ejecución del convenio interadministrativo a través de la prórroga, se logrará ejecutar la totalidad de los recursos, durante la presente vigencia.

Así las cosas, teniendo en cuenta el tiempo requerido para la ejecución de la Obras, se hace necesario garantizar el cumplimiento satisfactorio de los fines del estado, por lo que se requiere modificar la **CLÁUSULA 2) PLAZO**, en el sentido de prorrogar el Convenio Interadministrativo No. 532 DPS – FIP de 2022, hasta el 31 de diciembre 2023, la cual quedará así:

«**CLÁUSULA 2) – PLAZO**: El plazo de ejecución del presente convenio, iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el 31 de diciembre de 2023».

Finalmente se precisa que se solicita el reinicio del convenio y como consecuencia del mismo la prórroga teniendo en cuenta que el proyecto presenta un avance considerable y solo mediante el otorgamiento de la prórroga se podrán ejecutar los recursos disponibles del convenio

Atentamente,



Cesar Andres Gonzalez Rondon.
Director Técnico (E)

Anexos:

Nombre Anexo:	SOLICI~1.PDF
	CONCEPTO INTERVENTORÍA.pdf
	Informe semanal No. 14 consolidado.pdf
	Contrato de obra.pdf
	Acta de inicio.pdf
	CONVENIO 532 FIP DE 2022.pdf
	OTROSI SAN JUAN (1).pdf
	POLIZA CONTRACTUAL- VALLE DE SAN JUAN.pdf
	POLIZA OTI VALLE DE SAN JUAN.pdf
	CEDULA ALCALDE.pdf
	ACTA POSESION.pdf
	DOC REGISTRADURIA.pdf
	RUT ACTUALIZADO ALCALDIA.pdf
	ANTECE~1.PDF
	CERTIF~1.PDF
	Consulta RNMC ALCALDE.pdf
	POLICA~1.PDF
	REDAM ALCALDE.pdf

No. de radicación **M-2023-4300-071260**

Fecha radicación: 2023-10-27 06:56:27 PM

Procuraduria ET.pdf

Procuraduria ET.pdf

Informe supervisión Valle San Juan 20.10.2023.pdf

Aprobación reprogramación de obra- INTERVENTORÍA.pdf

REPROGRAMACION AJUSTADA VALLE DE SAN JUAN No.2 (002).pdf

Copia: Katherin Saenz Hamon - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Johana Andrea Riaño Morales - GIT DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

Copia: Crhistian Eduardo Rodriguez Rincón - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Jorge Leonardo Orjuela Caicedo - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Salome Georgette Chaar Chaar - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Elaboró: Jorge Leonardo Orjuela Caicedo

Revisó: Diego Felipe Romero Castañeda